

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Carmen Calvo Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de A Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/2007 AJ, se sigue, a instancia de Alejandro Calderón Ferreira, expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, Víctor Manuel Calderón Caeiro, natural de A Coruña, nacido el 25 de octubre de 1922, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1952, estando casado con María Nieves Ferreira Bujía, no teniéndose de él noticias desde dicho año, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 23 de mayo de 2007.—La Secretaria.—47.220.
1.ª 16-7-2007

CHANTADA

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Chantada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 45/06 se sigue a instancia de Julia Buján Varela, representada por el Procurador Sr. Cedrón Trigo, expediente para la declaración de fallecimiento de José Buján García, natural de San Andrés de Orosa-Palas de Rei-Lugo, vecino de San Andrés de Orosa, de 105 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1926, no teniéndose de él noticias desde 1926, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Chantada, 2 de marzo de 2007.—El/la Secretario.—46.754.
1.ª 16-7-2007

ESTELLA/LIZARRA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella/Lizarra a 27 de abril de 2007,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue suspensión de pagos con el número 447/2004, instados por la procuradora doña María del Puy Oronoz Garde, actuando en nombre y representación de la mercantil San Fermín Dos, S.A. en cuyos autos se ha dictado auto número 204/2007 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se acuerda el sobreesimiento de este expediente en el estado en que se encuentra.

Notifíquese la presente resolución a la suspensa, a los acreedores personados, al ministerio fiscal y al interventor.

Comuníquese esta resolución mediante edictos que se fijen en los estrados del juzgado y que se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra, Boletín Oficial del Estado y en el Diario de noticias, expidiéndose también manda-

miento por triplicado para el registro mercantil de esta provincia, participéese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás juzgados de primera instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos a los que se comunicó el auto en el que se declaraba a la deudora en suspensión de pagos, anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado.

Cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y por tanto, la intervención del Sr. Flamarique Ibáñez nombrado en este expediente. Inclúyase el presente auto en el libro de autos y llévase testimonio de este a la pieza de calificación de este expediente, para acordar lo que proceda.

Esta resolución no es firme contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la audiencia provincial de Navarra (artículo 455 LECn). El recurso se preparará por medio de escrito presentando en este Juzgado en el plazo de 5 días, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Y para que sirva de notificación, expido y firmo el presente.

Estella/Lizarra, 27 de abril de 2007.—La Secretaria.—47.283.

GETXO

Don Balbino Ferreirós Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Getxo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 509/06 se sigue a instancia de Oier Querendez Jauregui-beitia expediente para la declaración de fallecimiento de Juan José Querendez Pitillas, natural de Sestao (Bizkaia), vecino de Getxo (Bizkaia), de 59 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Lope de Vega, número 5, 6.º izquierda, Getxo (Bizkaia), no teniéndose de él noticias desde 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Getxo (Bizkaia), 14 de diciembre de 2006.—El/la Juez.—El/la Secretario.—43.763. y2ª 16-7-2007

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1194/2006 se sigue a instancia de Margarita Abraham Bibiloni expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Pujalte Abraham, natural de Palma de Mallorca, no teniéndose de él noticias desde el día 26 de diciembre de 1993, fecha en que cayó al mar en el embarcadero de la finca de S'Estaca, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2007.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.087. 1.ª 16-7-2007

SEVILLA

Doña Carmen Pérez Guijo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: En este Juzgado con número Jurisdicción Voluntaria (Varios) 669/2007 se sigue procedimiento sobre Extravío de Papel de Fianza, iniciado por denuncia de Comercial Exportadora de Olivas, Sociedad Limitada, que fue tenedor de dicho título en virtud del contrato de arrendamiento de local de negocio sito en Sevilla, Plaza del Juncal número 5, firmando entre Abeto, Sociedad Anónima, y Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Se prohíbe la negociación o transmisión del título que se expresa, suspendiéndose el pago del capital correspondiente a dicho título.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.—La Magistrada-Juez.—47.530.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Barcelona,

Que por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 293/2007-P se ha declarado mediante Auto de fecha 22 de junio de 2007 el concurso de Beaming, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en Sant Joan Despí (Barcelona) Calle Samontà, 23 entreplantas, local 4. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Don Francisco Lorente Monés (Auditor de Cuentas), con domicilio en Barcelona, Avenida Josep Tarradellas 80-82, 1º 1ª b) Joan Albert Salsas Roig (Abogado), con domicilio en Barcelona calle Aribau 198 y c) a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Acreedor). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaria del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc 36-38, 3ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Feliu de Llobregat.

Barcelona, 26 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.275.

BARCELONA

Edicto declaración de concurso

Doña Azucena del Río Ríu, Secretaria Sustituta del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, dicta el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, número 40, principal.

Número de asunto: Concurso necesario 219/2006-6.

Tipo de concurso: Necesario.

Entidad instante del concurso: Pedro Fernández López, SCP.

Fecha de presentación de la solicitud: 22-11-2006.

Fecha del auto de declaración: 18-6-2007.

Administradores concursales: Don Jordi Romero Climent, con NIF 46697618-M, domiciliado en calle Merçé, número 15, entresuelo 2.º, 08911 Badalona (Barcelona), como economista.

Facultades del concursado: Se ordena la suspensión de las facultades de la concursada de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos que hayan de integrarse en las masas del concurso, siendo sustituida en tales facultades por la Administración Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 29 de junio de 2007.—La Secretaria judicial.—47.210.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 368/2007 se ha declarado el concurso principal de Mariano Arbués Clavero con N.I.F. n.º 36217680-W y domicilio en Urbanización Garraf Dos, bloque 2, 2.º 1.ª de Sitges, en el que se ha decretado intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 2-7-07 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas.

Barcelona, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.516.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 191/2006 referente al concursado Maderas Lasa, Sociedad Limitada, por auto de fecha 04 de julio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la mercantil Maderas Lasa, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado y el Diario Vasco, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 5 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—47.216.

MADRID

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso necesario número 380/05, a instancia de Centro Español de Derechos Reprográficos y 6 más, representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, bajo la dirección del Letrado don José Ramón Mayo Álvarez, en el que recayó Auto de fecha cuatro de julio de 2007, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara finalizada la fase común del procedimiento concursal de la entidad «Micro Internacional, S.A.», con Código de Identificación Fiscal A-28866069 y domicilio en Madrid, calle Divino Redentor, número 20.»

«Se acuerda la apertura de la fase de convenio y la formación de la Sección Quinta del concurso.»

«Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día dieciséis de octubre de 2007, a las 09:30 horas, en la sede de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, número 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha

señalada para su celebración. Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la Junta».

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.2 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.538.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 66/06 referente al concursado «Pavimentos Leo, S. L.», por auto de fecha 2 de julio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Pavimentos Leo, S. L.», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.537.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 143/2007, referente al deudor Hormigones y Obras Casals y Francos, S.L., CIF A-22008395, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la ley concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicara en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 26 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.511.